FIN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCACIÓN ESPECIAL
Documento de trabajo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE REFERENCIA LATINOAMERICANO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

unicef

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE REFERENCIA LATINOAMERICANO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

unicef

FIN, PRINCIPIOS Y OBEJTIVOS

EDUCACIÓN ESPECIAL

Documento de Trabajo

La Educación Especial Cubana es fruto genuino del devenir histórico de la educación en nuestro país y legado de sus pensadores de los siglos XIX y XX. José Martí y Pérez, apóstol de la independencia, reconoció desde muy temprano el significado universal de la educación de las personas que hoy se reconocen con necesidades educativas especiales y sentenció: "Esos vivos nacen muertos, y la enseñanza los revela a la vida, y fortifica en ellos la obra de la paciencia y la bondad" "…más que la enseñanza, en esta escuela ha de profesarse amor…"

En el año 1953 Fidel Castro, en su histórico alegato de defensa "La Historia me Absolverá", después del asalto a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, entre los seis aspectos de su programa, distinguió el problema de la educación, cuya solución no se haría esperar por las precarias condiciones en que se encontraba.

Es por ello que en el año 1959 después del triunfo de la Revolución Cubana fueron adoptadas medidas. Entre estas se destacaron: el reordenamiento del Ministerio de Educación, la extensión de los servicios educacionales, la eliminación del analfabetismo, la conversión de cuarteles militares en escuelas y la construcción masiva de las mismas. Asimismo, se definió la educación como una responsabilidad del Estado, su carácter masivo con equidad y la participación democrática de toda la sociedad, entre muchas otras.

En enero de 1962 se dictó la Resolución Ministerial No. 0003/62 con la que se creó el Departamento de Enseñanza Diferenciada. Posteriormente, en el año 1966 se asumieron tareas vinculadas a la definición de conceptos básicos, objetivos generales y específicos de la enseñanza, la elaboración de los planes y programas de estudio y de los libros de texto, así como la formación de maestros.

En el año 1967, se cambió el nombre de Enseñanza Diferenciada por el de Enseñanza Especializada y se creó la Escuela de Defectología encaminada a la formación media de maestros para la Educación Especial, procedentes de la Educación Primaria. En el año 1972 se adoptó, en el Ministerio de Educación, una nueva estructura, mediante la Resolución Ministerial 100/71 y se modificó el nombre de Enseñanza Especializada por el de Educación Especial.

El año 1975 marcó un hito en la historia de la Educación Especial cubana. En la Tesis y Resolución sobre la política educacional, definida en el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, se declaró como principio esencial de nuestra educación la formación multilateral del individuo y se significa que en cumplimiento de este principio deberán alcanzarse los objetivos relacionados con: la educación

intelectual, científico-técnica, político-ideológica, física, moral, politécnica, laboral y la educación patriótico-militar.

Un elemento importante señalado en la mencionada Tesis, es que la Educación Especial se responsabiliza con la atención de los que presentan limitaciones físicas, mentales y trastornos de la conducta, con la función social de hacerlos ciudadanos útiles a la sociedad en la medida de sus posibilidades.

Con el perfeccionamiento comenzaron a producirse importantes transformaciones. Estas quedaron legisladas en las Resoluciones Ministeriales 160 y 161 del 17 de marzo de 1981.

Los planteamientos, ideas y conceptos derivados de los eventos y foros internacionales, realizados durante los años 90, unido al desarrollo de las experiencias cubanas en cuanto a la atención de las personas con necesidades educativas especiales, propiciaron nuevos ajustes en los conceptos iniciándose así un movimiento denominado Reconceptualización de la Educación Especial al que le han sucedido otros que sitúan a la Educación Especial Cubana como una política educativa. Esta define que, independientemente de las situaciones que generan las necesidades educativas especiales en los individuos, son iguales las intenciones de su formación como ciudadanos cubanos. Se distingue a la educación especial más allá de las escuelas especiales y nivel educativo que requiere de una didáctica para personas con necesidades educativas especiales en cualquier contexto en que se encuentren y que se presenta como una forma de enseñar, enriquecida por el empleo de todos los recursos necesarios, los apoyos y la creatividad que cada caso demanda. Además conduce, transforma y desarrolla al ritmo peculiar de cada alumno, pero de manera permanente y optimiza sus posibilidades.

Conforme con lo expresado anteriormente, la Educación Especial Cubana desde una concepción humanista defiende el acceso de todos a la educación, la oportunidad de desarrollo integral, la atención a cada una de las particularidades de los educandos en ambientes cada vez menos restrictivos, el acceso a estadios superiores de desarrollo dentro de sus posibilidades reales buscando los niveles más elevados de calidad de vida y justicia social.

Estas ideas hacen repensar el camino que ha seguido la Educación Especial en arreglo con su plataforma teórica y metodológica, su contextualización en la práctica educativa y el apoyo de recursos materiales y humanos de acuerdo con las actuales circunstancias económicas, políticas y sociales que vive Cuba. Esta se revitaliza en los lineamientos 143 y 145 de la política económica y social aprobado en el 6to Congreso del Partido Comunista de Cuba, que instan a la continuidad del perfeccionamiento de esta educación y seguir avanzando en la elevación de la calidad y rigor del proceso docente-educativo que se desarrolla en sus instituciones y ambientes educativos.

El objetivo de una educación en estas condiciones, rebasa la concepción de una educación especial tradicional y en las actuales circunstancias históricas, económicas, políticas y sociales se define como: lograr el máximo desarrollo integral posible de las personas con Necesidades Educativas Especiales, en cualquier contexto, que les permita enfrentar con diversos niveles de independencia su inclusión social.

El desarrollo integral es el que logra alcanzar una persona en las diferentes esferas de su personalidad cuando se le brindan todas las oportunidades. Es consecuencia de la manera en que se organice el proceso de apropiación de toda la experiencia social externa que ha sido legada de generación a generación en forma de cultura.

La integralidad en la formación de un individuo implica recurrir en primer lugar al tipo de persona que desea formar la sociedad como ser único e irrepetible que debe ser respetado y considerado siempre en la totalidad del engranaje de sus dimensiones biológica, psicológica, social y espiritual. La educación integral de un individuo parte de desarrollar equilibrada y armónicamente diversas dimensiones del sujeto que lo llevan a reafirmarse en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional. Ello implica la formación de hábitos y habilidades que interactúan con principios y valores propios de la formación de la que son objeto y se traduce en el planteamiento de actitudes que acompañarán a ese sujeto durante toda su vida.

La educación especial crea, impulsa y desarrolla configuraciones de ayuda y apoyo que dan respuestas ajustadas y de calidad, no solamente en el ámbito institucional. Esta se orienta más allá del ámbito educativo y trasciende al ámbito de la participación social, es decir, todas las esferas que de algún modo tienen que ver con la calidad de vida de estas personas, para lo cual se deben emplear en cualquier contexto todos los recursos y apoyos educativos especializados.

La escuela debe educar a las personas con necesidades educativas especiales para afrontar la vida con optimismo, con valentía, honestidad, sencillez y modestia; que se muestren solidarios, agradecidos ante las ayudas que los demás les brindan, que cuenten con una voluntad y disciplina férrea que los fortalezca emocionalmente.

Igualmente, deberá trabajar en aras de que desarrollen el sentido de responsabilidad, laboriosidad, de que tengan firmes convicciones políticas e ideológicas, insertados activamente en los procesos que vive el país en cada época histórica.

Estas personas que cuentan con limitaciones para enfrentar la vida de forma útil y exitosa, necesitan que se les cultive y desarrolle de tal manera que puedan exteriorizar todo lo bueno y bello que tienen en su interior y franquear con independencia las barreras psicológicas y materiales que se les presenten a lo largo de la vida.

La educación especial debe ser coherente con el futuro social que se espera conseguir en una sociedad integrada, donde se conviva y respeten las diferencias. Las personas con discapacidad tienen derecho a la participación en la vida política y en la vida pública. Así lo reconoce el artículo 29 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).

La plena inclusión implica perfeccionar la práctica para que esta propicie la mayor justicia e igualdad en la atención de las personas con necesidades educativas especiales. Es decir, estar aptas y preparadas para asumir la vida de manera independiente, enfrentar las exigencias de la sociedad, poseer autonomía personal, adecuada apariencia, habilidades para el autocuidado, actitudes positivas ante el trabajo, control sobre sus emociones, relaciones sociales y capacidad para tomar decisiones sobre la propia vida, entre otras.

Actuar de esta manera es no abandonar a su suerte a estas personas en un mundo que aún no resuelve completamente el respeto a la diversidad de las personas y que ocasiona barreras para su pleno desenvolvimiento.

LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Los principios organizativos y teórico-metodológicos en los que se fundamenta el sistema de Educación Especial en

Cuba no difieren en esencia de los principios generales de la educación cubana. Los fines de nuestro sistema educativo son los mismos para todos los escolares y se basan en una concepción auténticamente humanista que reconoce la diversidad y las ilimitadas posibilidades de desarrollo de todas las personas, el papel decisivo de la educación y de las influencias histórico culturales en el desarrollo humano y se sustenta asimismo en la igualdad de derechos y la permanente búsqueda de equidad, igualdad de oportunidades y el máximo grado posible de inclusión social.

Los principios orientan y fundamentan las concepciones básicas y las prácticas educativas; sirven de basamento psicológico y pedagógico a las concepciones más actuales de la atención a las personas con necesidades educativas especiales (Machín, 2013).

Son las posiciones rectoras de partida que definen los aspectos generales de la teoría, metodología y organización de la educación y enseñanza de las personas con necesidades educativas especiales en correspondencia con su fin y objetivo.

Los principios de la educación especial cubana son:

1. Principio del carácter preventivo.

2. Principio del carácter correctivo, compensatorio, formación y desarrollo integral de la personalidad de las personas con necesidades educativas especiales.

3. Principio de la preparación laboral e inserción en el trabajo.

4. Principio de la orientación familiar y de la participación protagónica de los padres en la educación de sus hijos.

5. Principio del enfoque inclusivo de la educación especial.

1. Principio del carácter preventivo

Para la Educación Especial la prevención significa desarrollar acciones anticipatorias que permitan que los niños, adolescentes y jóvenes, posean estilos de vida saludables y consecuentemente que la escuela, la familia y la comunidad promuevan salud, logren reducir los riegos y se eviten eventos y situaciones indeseables en el desarrollo que obstaculizan el bienestar del ser humano.

La prevención promueve una concepción científica del trabajo, no es solo un modo de hacer, es un modo de pensar, de organizar la escuela y de actuar con todos los que se involucran en la atención de los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales. Resulta importante que el concepto de prevención en la escuela se enmarque en tal contexto que se convierta en enfoque y componente de la labor educativa, que incluya a la familia, amigos, medios de comunicación y otros, sin excluir a los propios escolares.

Las escuelas deben organizar todo el sistema de influencia, proponiendo actividades destinadas a mejorar la calidad educativa y a utilizar ese marco como escenario principal para realizar la prevención.

En la escuela deberán existir acciones conscientes, estructuradas y planificadas que aborden la problemática de la prevención, aunque pudieran estar organizadas en forma de programas específicos. La implementación en la escuela del Programa de educación y promoción de la salud es un modo de actuación para la prevención. Un espacio primordial para el desarrollo de las acciones preventivas lo ofrece el programa "Educa a tu hijo". Es preventivo para la educación especial ofrecer ambientes sociales y escolares adecuados, por eso es

muy importante la identificación de los factores que amenazan el buen desarrollo de los alumnos.

Con frecuencia los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales además de las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales experimentan conductas socialmente reprobables. Las acciones preventivas deberán centrarse en las conductas problemáticas y en minimizar los riesgos y reducir los efectos para prevenir futuros problemas.

La prevención que desarrolle la escuela deberá propiciar que se reduzcan los efectos de un grupo de influencias negativas, contrarrestándolas con la utilización al máximo posible de los contenidos de las asignaturas del currículo, una adecuada preparación de los docentes y el ejemplo personal de los adultos.

Las primeras edades en los niños constituyen los periodos más importantes para el aprendizaje, pues el ser humano en su creciente desarrollo presenta condiciones especiales insuperables en la edad infantil que han sido reconocidos como periodos sensitivos del desarrollo. En estos momentos del desarrollo se acumulan las condiciones óptimas para la maduración de funciones psicológicas que, sometidas a influencias sociales, determinan los progresos en el aprendizaje.

Desde esta perspectiva es justificada la presencia en y desde la escuela de un grupo de acciones educativas dirigidas a la atención, no solo de los niños con necesidades educativas especiales en los grados preescolar y/o preparatorio, sino a todos los que se encuentren en la infancia temprana, tendientes para desarrollar su potencial psico- físico-social.

2. Principio del carácter correctivo, compensatorio y de la formación y desarrollo integral de la personalidad de los individuos con necesidades educativas especiales

Es cierto que en los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales siempre se encuentran las vías para corregir y compensar aquellas dificultades que han tenido en su desarrollo bajo la influencia de los factores sociales y especialmente la educación.

El trabajo de la escuela sobre los factores sociales buscando la compensación de las dificultades del desarrollo, constituye el sustento de lo que el psicólogo ruso L. S. Vigotsky denominó compensación indirecta. Esta posee una gran trascendencia para desterrar de la escuela especial cualquier concepción biologizante de la educación, que implique posiciones en docentes y padres vinculadas a las teorías de límites y techos para el desarrollo de estas personas.

La compensación de las dificultades en el desarrollo de los niños, adolescentes o jóvenes con necesidades educativas especiales requiere que los maestros, padres y sus coetáneos asuman una actitud optimista y humana que entre muchas otras cosas, significa no atribuirle un significado a la magnitud de la deficiencia en demasía.

La escuela deberá favorecer desde su actividad educativa las interacciones e interrelaciones comunicativas de estos alumnos con los otros (niños o adultos), pues en esas interacciones comunicativas es donde revelan sus potencialidades. Debe constituirse en el punto de partida para el proceso de aprendizaje.

Identificar las potencialidades de estos alumnos es una tarea del maestro, pero también lo es encontrar los recursos, ayudas y apoyos que permitan que estos compensen las dificultades y se apropien de la cultura.

Para alcanzar la compensación es necesario que la escuela organice un proceso educativo que tome en consideración las características de la personalidad de niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales, y cree un ambiente de acción conjunta, colaboración e interacción, pues solo así los aprendizajes se traducen en desarrollo.

Los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales no se diferencian en la escuela tanto por lo que hacen, sino por lo que consiguen con la ayuda en intensidad y duración necesarias, saber y hacer.

Los aprendizajes que "hoy" logren los niños, adolescentes y jóvenes con ayuda, "mañana" lo harán de manera independiente y luego pudieran estar en condiciones de transferir la ayuda a otros niños del grupo que se enfrenten a tareas y situaciones escolares similares y a otras que posean un grado superior de complejidad.

El enfoque de compensación de las acciones educativas que se realizan en la escuela deberán desarrollarse en medio de las relaciones entre lo afectivo y lo cognitivo. Las metas que se sitúe la escuela con el desarrollo intelectual de sus alumnos, deberán siempre acompañarse de las que tiene que ver con el desarrollo de los afectos.

Cualquier acción educativa deberá mostrarse en la escuela como un sistema dialéctico de sentido que represente la unidad de los procesos afectivos e intelectuales.

Los niños, adolescentes y jóvenes refuerzan sus aprendizajes sintiéndose aceptados, respetados, comprendidos y valorados por sus maestros y compañeros, mediante su participación en las actividades del grupo y su integración plena a la vida del centro y de una convivencia tan normalizadora que haga posible olvidar su "diferencia".

La presencia en la escuela de los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales remite a la respuesta educativa que requieren en determinados momentos y situaciones escolares.

En la escuela la compensación está muy ligada a la corrección, entendida esta última no solo en el sentido de que las acciones compensatorias propician reformar, rectificar y transformar el aprendizaje y la conducta de los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales, sino en su mirada hacia lo que corrige, atenúa, "disminuye" y alivia las deficiencias biológicas.

Los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a defectos discapacitantes, requieren de prótesis auditivas, lentes, espejuelos, sillas de ruedas, implantes cocleares, entre otros, con los que se sitúan en condiciones más favorables para la compensación.

Aunque sabemos que con frecuencia el énfasis se pone en lo que se necesita para compensar las deficiencias, no se debe olvidar que lo especial de las necesidades educativas de los niños, adolescentes y jóvenes está en crear las condiciones que estos requieren para alcanzar los aprendizajes.

Los planes y programas de estudio se han elaborado tomando en cuenta las posibilidades de desarrollo que poseen los niños cuando se emplean los métodos y procedimientos que permiten una adecuada corrección y compensación de los "defectos" y cuando se trabaja para lograr una correcta y armónica integración social del individuo.

La máxima socialización posible de las personas con discapacidades es la vía por excelencia para la corrección y/o compensación de limitaciones o desventajas de cualquier tipo.

La labor educativa que con esas personas se despliegue deberá garantizar una educación desarrolladora que permita un buen aprendizaje y en los casos necesarios una atención individualizada y diferenciada que logre compensar y corregir las dificultades que se presenten y ofrecerles los recursos y apoyos necesarios para que puedan cumplir con las exigencias del proceso educativo y evitar el fracaso escolar y el incumplimiento de sus deberes (Orosco, 2009).

La actividad docente – educativa que se desarrolla en las escuelas cubanas está basada en las primicias teóricas y metodológicas de la pedagogía marxista- leninista, fundamento que garantiza una adecuada organización y dirección del proceso de formación integral y multilateral de la personalidad de los alumnos.

La atención integral que reciben los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales tiene como plataforma las inmensas posibilidades de desarrollo que poseen cuando se emplean métodos y procedimientos adecuados y la enseñanza asume el papel primordial en su formación integral.

Ninguna práctica educativa es posible si está estructurada sobre bases puramente negativas. En esta idea radica el centro metodológico de la Educación Especial contemporánea.

El fundamento pedagógico de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales se encuentra en Pedagogía General y Especial; en la relación que estas ciencias establecen con otras ciencias de la educación que poseen como objetivo común la formación integral. El elemento pedagógico se aprecia como fundamento del enfoque didáctico y curricular.

Desde estas perspectivas, las prácticas educativas en las escuelas que brindan atención a los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales deberán

organizar y dirigir un proceso en el que la enseñanza, utilizando las llamadas líneas mediadoras de la cultura, permita que los alumnos se apropien de ella en actividad, interrelación con los otros y comunicación social.

Así, toda actividad de aprendizaje en la escuela deberá ser concebida a partir de tomar en cuenta las características de la edad psicológica de los alumnos y sus particularidades propiciando de esta manera aprendizajes productivos en ellos.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollador el profesor utiliza metodologías y situaciones de aprendizaje que propician el papel activo, consciente y transformador del sujeto que aprende. Es imprescindible que la enseñanza propenda siempre al desarrollo de habilidades sociales.

La enseñanza de los alumnos con necesidades educativas especiales debe proponerse construir siempre aprendizajes compartidos y, aunque parezca imposible, provocar la reflexión sobre el contenido que se trabaja.

Ningún niño puede construirlo todo en el proceso de enseñanza-aprendizaje individualmente. Muchas cuestiones se construyen de manera colectiva, de modo que al creársele las condiciones para que despliegue sus potencialidades, el alumno pone de manifiesto la capacidad de individualización.

El profesor debe controlar estados emocionales ante las frustraciones que le generan las diferencias en el aprendizaje de los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales y debe expresar de manera adecuada los sentimientos que le despiertan las situaciones de desaprendizaje o las dificultades para la adquisición de conocimientos al ritmo de los demás.

L. S. Vigotsky, eminente psicólogo ruso, desde sus investigaciones científicas, coloca a la enseñanza delante

del desarrollo, pero en su explicación teórica, alerta que para que esta sea desarrolladora tiene que ser intencional y exquisitamente organizada.

En última instancia, la educación (vista en su más amplia concepción) decide en el desarrollo que pueda alcanzar cualquier individuo humano (Machín, 2013).

3. Principio de la preparación laboral e inserción en el trabajo

Este principio tiene puntos de contacto con los principios generales del Sistema Educativo Cubano y consecuentemente subordina sus esencias a ellos. No obstante, adquiere una especial significación en la atención a los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales en tanto su estricto cumplimiento vehiculiza el logro del fin de la educación especial con la integración de estos alumnos a la sociedad como individuos plenos, en condiciones de poder disfrutar las posibilidades que ella ofrece, contribuir a su perfeccionamiento y equipararlos a todos para que alcancen una vida adulta feliz y productiva (Borges S., 2013).

La preparación laboral de estos alumnos deberá ser un eje transversal e integrador de la formación de los niños, adolescentes y jóvenes en las escuelas y así lo debe potenciar el proyecto institucional. Todos los alumnos deberán alcanzar los objetivos de la asignatura Educación Laboral del plan de estudio que le corresponda, aunque se deben reforzar las acciones prácticas que apunten a la orientación vocacional, y favorecer así el tránsito por los talleres de preparación laboral de la escuela y quizás otros de la comunidad.

La preparación profesional deberá realizarse desde la inserción de los alumnos en las empresas, todo lo que les permitirá egresar del sexto o noveno grado, según corresponda,

con la preparación de obrero calificado certificado. Otros alumnos podrán continuar estudios en niveles y subsistemas educativos que les favorecerá ir alcanzando nuevos horizontes en su preparación profesional e insertarse en el empleo ordinario.

Este principio posee la impronta de convertirse en el rector del quehacer de la escuela para algunos niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales.

La escuela deberá trabajar porque los alumnos con necesidades educativas especiales alcancen las metas y sean útiles e independientes en sus vidas y logren una verdadera inclusión social, como expresión de la equidad, igualdad de oportunidades y de derechos.

4. Principio de la orientación familiar y de la participación protagónica de los padres en la educación de sus hijos

Muchos de los problemas que se presentan en los niños y que pueden tener consecuencias negativas en etapas posteriores de su desarrollo, o que posean una adecuada educación, se originan en la familia. Así mismo estos son el resultado de las relaciones de desarmonías o armonías que se producen entre sus miembros y sobre todo por los métodos y estilos con que los padres conducen y dirigen este importante proceso en el marco familiar; acompañado, casi siempre, por una inadecuada o adecuada preparación para asumir con éxito esta responsabilidad.

La escuela tiene la responsabilidad de introducir métodos, procedimientos y alternativas para la educación familiar. Asimismo, potenciar el proceso de estimulación del desarrollo de los niños adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales desde el ámbito familiar y propiciar el ajuste de las interacciones de los padres con sus hijos.

En la vida de los niños, adolescentes y jóvenes en el seno familiar, están presentes profundas raíces afectivas, pero también se ponen de manifiesto carencias, que a veces tienen un efecto negativo en el desarrollo de estas personas.

La educación familiar no debe ser formal, debe ser una vía para rectificar los desaciertos educativos y propiciar que los padres adquieran nuevos conocimientos que se traduzcan en acciones educativas efectivas con sus hijos.

La escuela debe involucrar en la orientación familiar al colectivo pedagógico, a los propios alumnos y a los padres, sin desestimar los recursos de la comunidad. Por ello hay que diseñar acciones bien concebidas que favorezcan que los padres cumplan eficientemente sus funciones naturales y sociales.

5. Principio del enfoque inclusivo de la educación especial

Una de las consecuencias con más impacto social de la educación especial es el que nos remite a la interpretación de que todas las personas, independientemente de sus características personales, vivan, trabajen y se eduquen en un entorno común para evitar así el aislamiento o alejamiento de los otros.

No basta con ubicar o colocar una persona en los distintos entornos sociales. Esta debe formar parte activa en la dinámica social lo que exige la acomodación mutua entre los que tienen a su cargo garantizar la inclusión de las personas y las que ya se encuentran incluidas, implicando así transformaciones en los entornos escolares, familiares y comunitarios con el objetivo de dar respuestas a las necesidades educativas especiales una vez que se haya logrado su aceptación plena.

La Educación Especial Cubana tiene un amplio enfoque socio-educativo. Es una educación que no margina al niño, adolescente o joven ni está enmarcada solamente en un

sistema de escuelas especiales, sino todo lo contrario, tiene su presencia en cualquier contexto, es incluyente y favorece la preparación de estos niños, adolescentes y jóvenes para que alcancen adecuadas relaciones con los coetáneos, vincularlos a la vida y la práctica social.

Los alumnos con necesidades educativas especiales gozan de los mismos derechos y posibilidades que los demás, son miembros de las mismas organizaciones infantiles y juveniles y tienen iguales posibilidades de acceder a las actividades recreativas, culturales y deportivas.

El carácter de tránsito de las escuelas de educación especial le ofrece la oportunidad a los docentes de preparar a los niños para su ingreso o regreso a la escuela regular, en el tiempo necesario y constituye la garantía de una verdadera equidad e inclusión a un plano superior.

Este principio debe entenderse en sus dos dimensiones, primero como un concepto inalienable de igualdad de oportunidades y equidad y en segundo lugar, en el aspecto formal del paso de condiciones especiales de educación a formas más generalizadas.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL CUBANA

Los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales deben:

Manifestar el máximo desarrollo intelectual posible en correspondencia con sus características individuales que les facilite solucionar los problemas de la vida cotidiana.

Demostrar habilidades socio-laborales que les permita una mejor calidad de vida e inclusión social.

Expresar en las actividades de la escuela y la sociedad el máximo desarrollo físico alcanzado y estilos de vida saludables.

Poseer recursos personológicos y mecanismos de protección que les permita mantener un equilibrio emocional para enfrentar los problemas que se presentan a lo largo de su vida y manifestar en la conducta cotidiana los valores patrióticos, éticos, morales y revolucionarios acordes a nuestro proyecto social socialista.

Mostrar capacidades para la comprensión, percepción y sentimiento de la belleza de la naturaleza y la vida social que implique una actitud de cuidado, amor y comportamiento ciudadano adecuado.

Para alcanzar estos objetivos se deberá, entre muchas otras acciones:

Fortalecer el proceso de caracterización, evaluación y diagnóstico sociopsicopedagógico de los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales basado en la identificación acertada y oportuna de sus potencialidades, sin desconocer sus carencias y limitaciones, para asegurar el enfoque preventivo de la estrategia de atención integral.

Mejorar la calidad de la organización escolar, la clase y del trabajo correctivo compensatorio, desplegando acciones dirigidas a lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de los escolares con necesidades educativas especiales.

Promover estrategias de orientación dirigidas al logro de la máxima unidad posible de influencias y exigencias educativas entre la escuela, las familias, agencias y agentes comunitarios que coadyuve al desarrollo integral de las personas con necesidades educativas especiales.

Fortalecer, en todas las acciones educativas que se realicen con los niños, adolescentes y jóvenes con

necesidades educativas especiales, los vínculos profesionales intersectoriales estratégicos con las instituciones, órganos y organismos de la Administración Central del Estado (MINSAP, MTSS, MINCULT, INDER, MINJUS) y con las asociaciones de personas con discapacidad.

Promover estrategias socioeducativas dirigidas a la formación vocacional, orientación profesional, formación laboral e integración sociolaboral de los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales acorde a sus características individuales y la actividad socioeconómica escolar y comunitaria en que se desenvuelven, de conjunto con la familia.

Consolidar las instituciones de Educación Especial como centros de recursos y apoyo al servicio de todas las educaciones para el logro de una inclusión social eficiente de los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales.